



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO**  
**PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN**  
**GESTIÓN 2015 - 2018**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 SECRETARÍA GENERAL  
 00501  
 001678  
 Municipal

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 068-2018-A/MDP.**

Pangoa, 24 de Enero del 2018.

**VISTO:** El Informe No. 053-2018-GIUR/MDP, de fecha 22 de Enero del 2018, del Arq. Ivan Mendoza Artica, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, que solicita designación del responsable de OPMI y UEI de la Municipalidad Distrital de Pangoa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante D.L. No. 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y sus modificatorias; la misma se cuenta con la DIRECTIVA No. 001-2017-EF/63.01 PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Que, para la adecuada implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en la Municipalidad Distrital de Pangoa, se requiere encargar temporalmente la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – de la Municipalidad Distrital de Pangoa; a efectos de dar cumplimiento la referida directiva;

Que, conforme señala el Artículo 4, las funciones del Órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el inciso 4.5 indica que la UEI son las Unidades Ejecutoras Presupuestales. La Unidad Ejecutora de Inversiones es designada por el OR y registrada por la OPMI para cada inversión en el aplicativo informático del Banco de Inversiones junto con su responsable, mediante el Formato No. 03, Registro de la Unidad Ejecutora de Inversiones en el Banco de Inversiones de la presente directiva;

Que, mediante Informe No. 053-2018/GIURP/MDP, de fecha 23 de Enero del 2018, el Arq. Ivan Mendoza Artica – Gerente de Infraestructura y Rural, remite el Informe No.016-2018/KGOP/OEP/MDP de la Arq. Katherine Gabriela Obregon Pomayay, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos que solicita asignación de los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Oficinas de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, Unidad Formuladora- UF y la Unidad Ejecutora de Inversiones-UEI, el no contar perjudica el cumplimiento de las metas para el PIA 2018; asimismo el Gerente - GIUR solicita se asigne una Unidad Formuladora a la Oficina de Estudios y Proyectos de acuerdo a las competencias establecidos en el ROF de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 23 de Enero del 2018, el Gerente Municipal Arq. Hector Pablo Palomino García, dispone se facione la correspondiente Resolución designando al Arq. Katherine G. Obregon Pomayay;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente** a la Arq. KATHERINE GABRIELA OBREGON POMAYAY. – **Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos**, como responsable de la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES – UEI de la Municipalidad Distrital de Pangoa; desarrollando sus funciones y responsabilidades en marco al Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- A través de la Oficina de Secretaria General dar cuenta de la presente Resolución a los Órganos competentes de la Municipalidad e Instancias necesarias.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 ALCALDIA  
 SATIPO  
 Ing. Pedro Castañeda Vela  
 ALCALDE

